La cultura es de todos | Mincultura

ACTA DE INICIO DE OBRA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Código: GIN-096

Versión: 2

☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado

Fecha: 24/Abr/2019

CONTRATO DE OBRA No	3277 (No de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción)		
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las construcción de la Casa de Cultura del Municipio de Bahía Solano - Chocó		
DIRECCION:			
FECHA DE INICIO: Día Mes - Año	24/02/2020	**PLAZO DE EJECUCION:** (Indique el plazo en No de días en letras y números)	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION : Día Mes - Año	23/08/2020	**VALOR DEL CONTRATO:** (Escriba en números el valor del contrato)	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)	GESTION RURAL Y URBANA SAS	**INTERVENTORIA:** (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	CONSORCIO FT

GARANTIAS:

AMPAROS	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	%
CUMPLIMIENTO	33-44-101194949	28-nov.-19	05-oct.-20	$ 207.409.226,80	SEGUROS DEL ESTADO SA	20
ANTICIPO	33-44-101194949	28-nov.-19	05-oct.-20	$ 484.835.895,00	SEGUROS DEL ESTADO SA	100
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	33-44-101194949	28-nov.-19	05-jun.-23	$ 51.852.306,70	SEGUROS DEL ESTADO SA	5
ESTABILIDAD DE OBRA	33-44-101194949	23-ago.-20	05-jun.-25	$ 207.409.226,80	SEGUROS DEL ESTADO SA	20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	33-44-101194949	23-ago.-20	05-jun.-22	$ 207.409.226,80	SEGUROS DEL ESTADO SA	20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	33-44-101056856	23-ago.-20	05-jun.-22	$ 165.623.200,00	SEGUROS DEL ESTADO SA	200 SMMLV

En BOGOTÁ (Indique municipio donde se firma) a los VEINTICUATRO (24) (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes FEBRERO de 2.020 (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ (Indique en este espacio el nombre del Contratista y/o el delegado del contratista) Representante legal del Contratista, EMERSON (Nombre del representante)

ANDRES TOLOZA OROZCO legal o delegado de la Interventoría) Representante Legal de la Interventoría, GABRIEL H. LINARES TRIANA (Nombre del supervisor del contrato)

Supervisor del contrato, SHIRLEY P. YAÑEZ LOPEZ (Nombre del profesional de apoyo a la supervisión) Apoyo a la supervisión con el fin de iniciar el Contrato anteriormente citado.

Una vez realizada la presentación del proyecto arquitectónico a la administración municipal y comunidad interesada y después de leídas las obligaciones del contratista de obra e interventoría, se definen los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

1 El municipio hace entrega a la interventoría y contratista de obra, del sitio donde se realizaran los trabajos; quedando a partir del momento bajo su responsabilidad y manejo, el tránsito vehicular y peatonal hasta el día de entrega de las obras terminadas.

2 La interventoría certifica que el predio donde se ejecutarán las obras, se recibe totalmente nivelado, compactado, libre de escombros, materiales residuales y demás elementos que puedan impedir o comprometan el normal desarrollo de las obras.

3 La Interventoría hace constar que revisó y aprobó los programas de obra, estudios de suelos, diseños de mezcla y las hojas de vida del personal propuesto.

COMPROMISOS

1 La Administración municipal se compromete a efectuar los trámites y obras necesarias para la conexión de los servicios públicos, que se requieran para el funcionamiento optimo del proyecto, así como el suminsitro e instalación del cerramiento perimetral del proyecto, de acuerdo con el diseño aprobado por el Ministerio de Cultura.

2 El contratista se compromete a ejecutar la obra dentro del plazo, condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el Ministerio, así como a mantener en obra el personal propuesto,

3 El contratista deberá fijar en obra la valla informativa conforme al modelo suministrado por el Ministerio, durante la primera semana de ejecución del contrato, así como instalar el cerramiento provisional de obra.

4 Será responsabilidad de la interventoría realizar el seguimiento y control a la obra, conforme a su programación, presentar de manera oportuna los informes de avance semanal y mensual, soportados con registro fotográfico a color, informar de manera oportuna al Ministerio cualquier situación relacionada con la obra.

5 El contratista, para la entrega de las obras a la Interventoría, deberá presentar un Paz y Salvo por todo concepto, expedido por la Alcaldía Municipal.

6 El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula: SEXTA del contrato No.3277 de 2019, perfeccionado entre las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Iniciación de Obra, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en BOGOTA D.C a los 24 dias del mes de febrero de 2020.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DAR INICIO AL CONTRATO DE OBRA

(Firma) Interventoría

(Firma) Contratista de Obra

(Firma) Supervisor del Contrato

(Firma) Apoyo a la Supervisión